



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIOAMBIENTE
SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL Y DEL TERRITORIO

DECRETO DE D. CARLOS AUGUSTO CORREA CORREA, SR. CONCEJAL-DELEGADO EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE, SANIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASUNTO: EXPEDIENTE 20160191: RELATIVO A CONCURSO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES.

Vista la propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 20160191, relativo al CONCURSO PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Es necesaria la modificación de la Ordenanza dada la fecha de redacción de la anterior, los cambios habidos y las nuevas tendencias de protección de los animales.

2º.- Por este Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio no se ha podido confeccionar la propuesta de Pliego de condiciones al objeto de licitar nuevamente el servicio indicado mediante procedimiento abierto de contratación, debido a la actual falta de dotación de los puestos de Técnicos de Admón. General

3º.- Por Decreto de 8 de febrero de 2016, se dispone: Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación del concurso para la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la protección y tenencia de animales Segundo.- Y asimismo, aprobar, previos los informes que sean de rigor, el Pliego de Condiciones adjunto

4º.- Conforme a la cláusula 8ª del Pliego, las ofertas se entregarían en el Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio, dentro del plazo de DIEZ días naturales a partir de la invitación digital para concurrir a este concurso; y habiéndose efectuado dos invitaciones y la publicación de las bases en la web municipal (Perfil del Contratante), constan presentadas las siguientes ofertas:

1.- D. Antonio Jesús Gallego Rey, con la documentación que obra y proposición económica de 2.000.-€

2.- D. Carlos Felipe Mendez Barrera, con la documentación que obra y proposición económica de 2.300.-€

FUNDAMENTOS

Único.- Los señalados en la propuesta anterior de 5 de febrero de 2015, especialmente que el contrato cuya ejecución se propone, cuyo importe puede ascender a un total de 3.000€, debe ser calificado como de servicios, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), teniendo, por tanto, naturaleza administrativa, y licitándose, por razones de agilidad, mediante procedimiento de contratación menor sin publicidad

DISPONGO:

La adjudicación del concurso para la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Protección y Tenencia de Animales, a don ANTONIO JESUS GALLEGO REY, por el precio de 2.000.-euros y con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado al efecto, siguiéndose los demás tramites que sean de rigor.

**DOY FE,
EL JEFE DEL SERVICIO
CONTROL Y GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL**



RICARDO RODRIGUEZ-PASTRANA
(Delegación establecida por
Decreto de la Alcaldía de 17/06/15)



CARLOS A. CORREA CORREA



Amelia Trujillo Fortes